



10 de noviembre de 2025

AVISO INFORMATIVO

Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. se permite informar que mediante Auto de fecha 5 de noviembre de 2025, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo admitió Acción Popular con radicado 70001-33-33-009-2025-00199-00, instaurada por la Defensoría del Pueblo Regional Sucre contra el Municipio de Sincelejo, Empas E.S.P. y Veolia Sabana S.A. E.SP., cuya pretensión principal es la instalación del sistema de alcantarillado sanitario en el barrio Atenas de Sincelejo.

Lo anterior en cumplimiento de la orden judicial que indica:

“ (...) De conformidad con el artículo 21 inciso 1o de la Ley 472, infórmese de la existencia de esta acción popular a los miembros de la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación, donde se exprese que en este Despacho se adelanta una Acción Popular en contra del MUNICIPIO DE SINCELEJO las empresas VEOLIA, AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P Y EMPAS E.S.P., especificando el objeto descrito en el libelo introductorio, a costas del accionante. Para tal efecto concédase el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Además, las entidades accionadas deberán publicar en sus canales digitales tales como página web, redes sociales, etc., un aviso informando lo anterior, durante el término de diez (10) días, y remitir al expediente las constancias correspondientes. (...)”

**Oficina Jurídica
Veolia Sabana**

Veolia Sabana S.A E.S.P.
Nit. 823.004.006-8
co.informacionsabana@veolia.com
Km 1 vía Corozal
Sincelejo- Colombia
Línea de Atención al Cliente 116
www.veolia.com.co/sabana/